

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PACHECO
CARMEN L. PACHECO FERRÁN
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0094

vs.

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADO

ORDEN

El pasado 6 de mayo de 2022, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora del Servicio Público (“Negociado de Energía”) emitió Orden en la cual ordenó a la parte Querellante presentar su posición respecto a la *Moción de Desestimación* presentada por la Querellada, Sunnova. Posteriormente, el 16 de mayo de 2022, la Querellante presentó una solicitud de prórroga para presentar su oposición toda vez que se encontraba en proceso de completar el análisis del contrato.

Así las cosas, se concede a la Querellante el término solicitado, por lo que se le **Ordena presentar su posición respecto a la solicitud de desestimación en o antes del 26 de mayo de 2022.**

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, la Lcda. Angela Ufret Rosado, el 20 de mayo de 2022. Certifico, además, que hoy, 20 de mayo de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-QR-2021-0094 y he enviado copia de esta a: gnr@mcvpr.com, lcdorotger@gmail.com, cristiangonzalez@cgonzalezlaw.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta a:


SUNNOVA ENERGY CORPORATION

Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
McConnell Valdés, LLC
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

LCDO. JAVIER ROTGER MARTINÓ

LCDO. CRISTIAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ
101 Calle Victoria
Fajardo, PR 00738

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de mayo de 2022.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria